

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

424. ORDEN Nº 1353, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2023, DONDE SE DECLARAN DESIERTOS DOS PUESTOS DE TRABAJO DE OPERADOR/A OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO-B.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 03/05/2023, registrada al número 2023001353, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el informe del Negociado de Gestión de Empleados Públicos, en relación a la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de Operador/a Oficina Información y Atención al Ciudadano-B, (B.O.ME. nº 6040 de 03-02-2023),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3648/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Declarar desierto los puestos objeto de dicha convocatoria.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de

enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla 3 de mayo de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León